

BASES DEL CONCURSO

1. Entidad organizadora y finalidad del concurso

La Asociación Pro Derechos Humanos de España (APDHE), con domicilio en C/ José Abascal 44, 28003 Madrid, y NIF G28726922, convoca el Concurso Juvenil de Fotografía sobre Derechos Humanos «Miradas Jóvenes por los Derechos Humanos»,

En los últimos años, la juventud ha sido objeto de numerosos discursos que la presentan desde una perspectiva reduccionista, asociándola al individualismo, a la falta de compromiso social o al alejamiento de la participación ciudadana. Esta visión no refleja la diversidad de experiencias y realidades juveniles existentes: son muchas las personas jóvenes que participan activamente en la sociedad, que se organizan, que defienden derechos y que impulsan iniciativas orientadas a construir comunidades más justas, igualitarias, inclusivas y democráticas.

El concurso nace con el objetivo de visibilizar esas experiencias y ofrecer un espacio para que las nuevas generaciones expresen, a través de la fotografía, sus miradas sobre la defensa de los derechos humanos, entendida la fotografía como herramienta de participación, sensibilización y transformación social, capaz de mostrar realidades, denunciar vulneraciones y poner en valor iniciativas protagonizadas por jóvenes.

El concurso cuenta con la colaboración de [Lens Escuela de Artes Audiovisuales](#), el [Colegio Mayor Chaminade](#) y el [Instituto Nacional de la Juventud](#).

2. Objeto

El objeto del concurso es promover la participación juvenil y dar visibilidad a experiencias, movimientos, iniciativas y acciones protagonizadas por jóvenes relacionadas con la defensa y promoción de los derechos humanos, mostrando una juventud activa, crítica y comprometida con valores como la igualdad, la libertad, la dignidad, la solidaridad, la justicia social y la democracia.

3. Personas participantes

Podrán participar las personas nacidas entre el 1 de enero de 2000 y el 31 de diciembre de 2008, ambos incluidos, con independencia de su nacionalidad y de su situación administrativa, siempre que residan en España.

La participación es gratuita. Cada persona podrá presentar una única propuesta, en cualquiera de las dos modalidades previstas en la base 5.

Las personas participantes que, en el momento de presentar su obra, sean menores de dieciocho años deberán acompañar la autorización firmada de su madre, padre o representante legal, conforme al modelo que se facilitará junto con el formulario de participación.

No podrán participar las personas integrantes del jurado, el personal contratado ni las personas que formen parte de los órganos de gobierno de APDHE, así como sus familiares hasta el segundo grado de consanguinidad o afinidad.

4. Temática

Las fotografías deberán abordar la relación entre juventud y derechos humanos, mostrando situaciones, iniciativas, personas o espacios vinculados con la defensa y promoción de los derechos fundamentales. Las obras podrán tratar, entre otros, los siguientes ámbitos:

- Defensa de la igualdad y la no discriminación.
- Lucha contra el racismo, la xenofobia y los discursos de odio.
- Participación social, comunitaria y ciudadana.
- Defensa del medioambiente entendido como derecho colectivo y derechos de la naturaleza.
- Movilizaciones, acciones e iniciativas juveniles, y nuevas formas de participación y organización.
- Inclusión, diversidad y justicia social.
- Defensa de colectivos vulnerabilizados y promoción de la dignidad humana.

Se valorará especialmente la capacidad de las obras para mostrar a la juventud como protagonista activa en la construcción y defensa de los derechos humanos.

5. Modalidades y requisitos técnicos

Modalidad A — Fotografía individual: una única imagen.

Modalidad B — Reportaje fotográfico: serie de entre 3 y 6 imágenes que formen una unidad narrativa.

Cada propuesta deberá incluir:

- Título de la obra.
- Texto explicativo de un máximo de 500 palabras que contextualice la historia, realidad o iniciativa representada.

- Pie de foto de cada imagen.
- Fecha y lugar de realización de las fotografías.
- Datos de contacto de la persona participante.

Se admitirán fotografías realizadas con cualquier dispositivo (cámara, teléfono móvil u otros medios digitales), siempre que mantengan calidad suficiente para su reproducción y exposición. Las imágenes se presentarán en formato JPEG, con un lado mayor mínimo de [2.000] píxeles y un peso máximo de [10] MB por archivo.

Se admiten los ajustes propios del revelado digital (encuadre, luminosidad, contraste, saturación, virado a blanco y negro). Quedan excluidas las obras generadas o alteradas mediante inteligencia artificial, así como los fotomontajes y las manipulaciones que alteren el contenido de la escena fotografiada. La organización podrá requerir el archivo original o RAW para comprobarlo; la negativa a facilitarlo determinará la exclusión de la propuesta.

6. Presentación de las obras y plazo

Las obras se remitirán en formato digital a la dirección **comunicacion@apdhe.org** indicando en el **asunto «Miradas Jóvenes por los Derechos Humanos»**.

El plazo de presentación se abre el 31 de julio de 2026 y finaliza el domingo 25 de octubre de 2026, a las 23:59 horas (hora peninsular española). No se admitirán propuestas recibidas con posterioridad.

La organización acusará recibo de cada propuesta. Podrá solicitar a las personas finalistas y premiadas archivos de mayor resolución para su exposición o difusión.

7. Criterios de valoración

- Capacidad para transmitir valores vinculados a los derechos humanos.
- Mirada propia y perspectiva juvenil de la obra.
- Capacidad narrativa y comunicativa de la imagen.
- Originalidad y creatividad de la propuesta.
- Calidad técnica y estética de la fotografía.

8. Jurado y fallo

El jurado estará compuesto por personas de reconocida trayectoria en el ámbito de los derechos humanos, la fotografía y la participación juvenil, conforme a la siguiente composición:

- Una persona en representación de APDHE.
- Una persona en representación institucional del ámbito de juventud y derechos humanos.
- Una persona profesional de la fotografía documental.
- Una persona joven en representación de colectivos sociales o movimientos juveniles.
- Una persona experta en participación juvenil o comunicación social.

El jurado resolverá durante la semana del 26 al 31 de octubre de 2026 y el fallo se hará público el 3 de noviembre de 2026 en la página web y las redes sociales de APDHE. Se comunicará individualmente a las personas premiadas.

El jurado podrá declarar el premio desierto si considera que ninguna de las obras presentadas reúne la calidad o la adecuación temática exigidas. Su fallo es inapelable.

9. Premios

Premio «Miradas Jóvenes por los Derechos Humanos»:

Beca de formación* en LENS Escuela de Artes Visuales valorada en 500€ (*La persona ganadora será asesorada por la escuela para emplear este importe en el curso de fotografía que mejor responda a sus necesidades. Aplicable a cursos presenciales y online. La beca no es canjeable por su importe en metálico.)

Mención especial del jurado:

Reconocimiento a una obra especialmente significativa por su impacto social, creatividad o capacidad de sensibilización.

11. Autoría y derechos de uso

Las personas participantes conservan en todo caso la autoría de sus obras.

La participación implica la cesión a APDHE y a las entidades colaboradoras, con carácter gratuito y no exclusivo, de los derechos de reproducción, distribución, comunicación pública y transformación —limitada esta última a los ajustes de formato necesarios para la exposición o la difusión— de las obras premiadas y seleccionadas, exclusivamente con fines de promoción del concurso, sensibilización en derechos humanos y difusión del proyecto, sin finalidad comercial, en cualquier soporte y por un plazo de [cinco] años. En toda utilización se indicará el nombre de la persona autora.

Las personas participantes garantizan que ostentan la titularidad de los derechos sobre las obras presentadas y que estas no vulneran derechos de terceros, y responderán frente a APDHE de cualquier reclamación que pudiera derivarse de su incumplimiento.

12. Derechos de las personas fotografiadas

Cuando la obra muestre personas identificables, la persona participante deberá contar con su autorización expresa para la captación y difusión de su imagen en los términos previstos en estas bases, conforme a la Ley Orgánica 1/1982, de 5 de mayo, de protección civil del derecho al honor, a la intimidad personal y familiar y a la propia imagen. La organización facilitará un modelo de autorización y podrá requerirlo en cualquier momento.

Si aparecen personas menores de edad, será imprescindible la autorización de sus madres, padres o representantes legales. No se admitirán obras que muestren a personas menores de edad en situaciones que puedan resultar lesivas para su honor, intimidad o reputación, ni imágenes que revictimicen o expongan a las personas retratadas a un riesgo para su seguridad, en particular cuando se trate de personas solicitantes de protección internacional, en situación administrativa irregular o de personas defensoras de derechos humanos.

APDHE podrá excluir o retirar de la exposición y de la difusión cualquier obra que, a su juicio, comprometa la dignidad o la seguridad de las personas retratadas.

13. Protección de datos

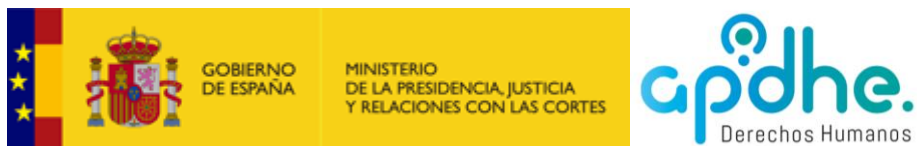
Responsable del tratamiento: Asociación Pro Derechos Humanos de España, C/ José Abascal 44, 28003 Madrid info@apdhe.org

Finalidad: gestionar la participación en el concurso, resolverlo, entregar los premios y difundir las obras premiadas y seleccionadas. Legitimación: el consentimiento de la persona interesada y la ejecución de la relación derivada de estas bases. Destinatarios: las entidades colaboradoras del premio, a los solos efectos de la exposición y difusión; no se prevén otras cesiones ni transferencias internacionales. Conservación: durante la vigencia del concurso y los plazos legalmente exigibles.

Las personas interesadas pueden ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación y portabilidad dirigiéndose a la dirección indicada, así como presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos.

14. Aceptación de las bases e interpretación

La participación en el concurso supone la aceptación íntegra de estas bases. La organización se reserva la facultad de interpretarlas y de resolver cualquier circunstancia no prevista en ellas, siempre de acuerdo con los objetivos y valores del concurso.



El incumplimiento de cualquiera de las bases determinará la exclusión de la propuesta y, en su caso, la revocación del premio concedido.

Madrid, 31 de julio de 2026.